

por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 173/05. Que con fecha 30 de marzo de 2006, se ha dictado Resolución de Ratificación del Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial y Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar, respecto de la menor R.N. hija de Aurora Fernández Heredia (o Asunción Fernández Amador), nacida el día 30 de septiembre de 2005, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 30 de marzo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*RESOLUCION de 27 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (3/2006).

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
02039806	Pilar Navarro Rodríguez y demás herederos de D. Serafin Garcia Torres	PNC
25269458	Juan Cañas Gutierrez y demás herederos de Dña. Remedios Ramirez Gallardo	PNC
024970628	Jimenez Fernandez, Eduardo	PNC
024817087	Trujillo Serrano, Nieves	PNC
033371088	Fernandez Fernandez, Isabel	PNC
008921174	Baeza Mena, Isabel	PNC
025116434	Soler Barrera, Francisco	PNC
025049813	Bejar Martin, Carmen	PNC
026808643	Moreno Zaragoza, Pablo	PNC
053153589	Hernandez Mesa, Raul	PNC
024997855	Suarez Montañes, Juan	PNC
074805673	Aranda Cuenca, Maria	LISMI
024822451	Montalvo Alvarez, M. Cruz	LISMI
077600466	Villalobos Gil, Luisa	LISMI

Málaga, 27 de marzo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 20 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Tomás Vega de los Santos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de marzo de 2006, a favor del menor D.V.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 22 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª del Carmen Anelo Barba, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de marzo de 2006, a favor de los menores N. y R.A.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 22 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 22 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Eugenio Torres Tello de Meneses, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá com-

parecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de febrero de 2006, a favor del menor L.E.T.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 22 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 22 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia a doña Joaquina Ortiz Hernández, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y antes de que por parte de esta Entidad Pública se eleve la oportuna resolución de Ratificación de Desamparo a la Comisión Provincial de Medidas de Protección sobre los menores C., J.M., E., A. y N. D. O., ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 22 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 30 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Raimundo Llaverro Cando, al encontrarse en paradero desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución del expediente de acogimiento núm. 373-2005-23-01 de fecha 2 de marzo de 2006 sobre el menor D.L.P.

Jaén, 30 de marzo de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución por la que se declara la no existencia de desamparo en el expediente 352-2004-04-00369 sobre protección de menores a doña María Pilar Delegado Rivera.*

De conformidad con los artículos 42.3 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible su notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica a doña María Pilar Delgado Rivera, la resolución por la que se declara la no existencia de desamparo de la menor A.R.D. (exp. 352-2004-04-00369), aprobada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, con fecha 21 de octubre de 2005.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no siendo necesaria la interposición de reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Almería, 24 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución por la que se declara la no existencia de desamparo, en el Expte. 352-2000-04-00142 sobre protección de menores a doña Victoria López Requena.*

De conformidad con los artículos 42.3 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible su notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica a doña Victoria López Requena la Resolución por la que se declara la no existencia de desamparo de la menor (Expte. 352-2000-04-00142), aprobada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, con fecha 3 de febrero de 2006.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no siendo necesaria la interposición de reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Almería, 24 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución por la que se inicia el procedimiento de desamparo, en el Expte. 352-20045-04-00107 sobre protección de menores a doña María Dolores Gómez Cortés.*

De conformidad con los artículos 42.3 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible su notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica a doña María Dolores Gómez Cortés la resolución por la que se inicia el procedimiento de desamparo del menor F.D.G.C. (Expte. 352-2005-04-00107), aprobada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, con fecha 13 de octubre de 2005.